

Lima, 06 de Setiembre del 2017

## RESOLUCION DIRECTORAL Nº 000399-2017/DGIA/VMPCIC/MC

**VISTO**, el informe N° 313-2017-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 6 de setiembre de 2017, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y modificada por Resolución Viceministerial N° 064-2017-VMPCIC/MC, señala que los citados concursos son conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, establece que el Jurado determina qué empresas cinematográficas considera deben ser declaradas ganadoras de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura en cada concurso, en base a la evaluación y calificación de la calidad y factibilidad de los proyectos y obras presentadas, expidiendo un Acta de Evaluación;

Que, asimismo, el citado numeral establece que en los concursos con 'Lista de Espera', el Jurado puede consignar las empresas que, adicionalmente, podrían ser declaradas como ganadoras conforme a un orden de atención, en caso se disponga de los recursos para ello;

Que, el numeral 7.6 de la citada Directiva establece que en base al Acta de Evaluación, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes declara a las empresas cinematográficas ganadoras de los citados concursos mediante Resolución,



Que, la Resolución Viceministerial N° 068-2017-VMPCIC/MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2017, el cual incluye el 'Concurso nacional para la formación cinematográfica';

Que, el día 31 de mayo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 096-2017-VMPCIC/MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica', y se efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, las Bases del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica' establecen como fecha máxima para la presentación de expedientes el día 10 de julio del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido veintinueve (29) expedientes;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado el plazo, y en base al informe N° 021-2017-DBS/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado, y, conforme con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015/VMPCIC/MC, emite la Resolución Directoral N° 021-2017-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC;

Que, el día 25 de julio del presente año se realiza el sorteo de las ternas para el Jurado el 'Concurso nacional para la formación cinematográfica', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levanta un Acta de lo sucedido:

Que, la Resolución Directoral N° 345-2017-DGIA-VMPCIC/MC designa a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica';

Que, el día 8 de agosto del presente año, el citado Jurado se instala y elige a su Presidente, a fin de realizar la tarea de evaluación y calificación de los expedientes aptos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, el día 4 de setiembre del presente año, el Jurado determina, mediante el Acta de evaluación, qué empresas considera deben ser declaradas ganadoras del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica', así como las empresas que conformarían la 'Lista de Espera' del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica' del presente año;



Que, el numeral IV de las Bases del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica' del presente año, establece que se otorgarán apoyos económicos no reembolsables, a las empresas cinematográficas que sean declaradas ganadoras correspondientes al monto solicitado en el expediente de postulación, los cuales no podrán ser mayores a S/ 15 000,00 (quince mil y 00/100 Soles);

Que, asimismo, el citado numeral establece que del monto total asignado para apoyos económicos no reembolsables del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica', S/ 30 000,00 (treinta mil y 00/100 Soles) serán destinados a proyectos presentados por empresas cinematográficas domiciliadas en regiones distintas a Lima Metropolitana y Callao;

Que, por último, el citado numeral indica que el Jurado puede tomar la decisión de reducir el monto solicitado hasta en un 10% (diez por ciento);

Que, estando visado por el Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, y sus modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Declárese como ganadoras del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica' - 2017, en base a lo establecido en el Acta de evaluación del mismo concurso, a las siguientes empresas cinematográficas:

Empresa Cinematográfica	Programa(s) de formación vinculado(s) al proyecto	Responsable(s) del proyecto	Región	Monto del premio
N35 E.I.R.L.	Taller Internacional 'Documental de observación: Una mirada desde el presente'	Ángel Eduardo Pajares Cruz	Lambayeque	S/ 15, 000
Misti Films E.I.R.L.	Taller Internacional 'Dirección de actores: Técnicas Meisner Mamet para directores y actores (nivel avanzado)'	Carlos Andrés Pedro Noriega Bianco	Arequipa	S/ 7,760
Casa Productora Videa 3.0 S.A.C.	Curso Regular: Especialidad - Producción (Primer año)	Jaisia Lili Figueroa Idrogo	Lambayeque	S/ 15,000



## Resolución Directoral

Asociación Cultural Todas las Artes Trujillo	Taller internacional 'Los festivales y los nuevos modelos de negocio de la industria audiovisual'	Hilton Hugo Valdez Navarro	La Libertad	S/ 12,000
ASAP Producciones S.A.C.	The animation Workshop – Viborg, Dinamarca The Open Workshop Support for the residency	Erick Chagua Torres y Gabriel Bonilla Ráez	Lima	S/ 15,000
Hola Famas S.A.C.	Curso de cinematografía en el MET School	Alejandra Luciana Cárdenas Pacheco	Lima	S/ 9,554
Mamayaku Audiovisual E.I.R.L.	Taller de altos estudios: Iluminación y continuidad de la luz	Natalia del Rosario Maysundo Gil	Tacna	S/ 14,865
Antokia´s E.I.R.L.	Taller de 4 semanas de dirección de cine	Wilfredo Rufo Medina Padilla Junín		S/ 15,000
Espacio y Tiempo Asociación Cultural	ación modelos de pegocio de la Milla Loloy Lima		Lima	S/ 15,000

**Artículo Segundo.-** Consígnese la siguiente relación como 'Lista de espera' del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica' – 2017, en base a lo establecido en el Acta de evaluación del mismo concurso:

Orden de priorización	Empresa Cinematográfica	Programa(s) de formación vinculado(s) al proyecto	Responsable(s) del proyecto	Región	Monto del premio
1	Cine y TV Teleandes S.R.L.	Taller Internacional 'Documental de observación: una mirada desde el presente'	Julio Fernando Valdivia Gómez	Lima	S/ 14,861
2	Superhéroes Comunicación Alternativa S.A.C.	Diplomado de narrativa y montaje en el lenguaje audiovisual	Fernando Torres Salvador	La Libertad	S/ 15,000



**Artículo Tercero.-** Declárese disponible para la entrega de premios de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas del presente año, el monto no entregado del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica' – 2017, ascendente a S/ 800,00 (ochocientos y 00/100 Soles).

**Artículo Cuarto.-** Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

**Artículo Quinto.-** Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE